

Minas, 22 de noviembre de 2017.

RESOLUCIÓN N° 134/2017.

Visto: el informe de la Comisión de Presupuesto de fecha 9 de noviembre de 2017 referente a gastos de telefonía móvil.

Considerando: que se debe modificar el monto fijado por Resolución N° 25/2016 de fecha 20 de abril de 2016 por uso de telefonía móvil para cada edil.

La Junta Departamental de Lavalleja, R E S U E L V E :

- 1- Fijar el límite de gasto para cada uno de los Sres. Ediles en \$4.500,00 (pesos uruguayos cuatro mil quinientos), el que se ajustará de acuerdo a la evolución de las tarifas de ANTEL que figuran en el contrato.
- 2- La Junta Departamental de Lavalleja no se hará cargo de ningún gasto de telecomunicaciones que exceda la cifra estipulada en el punto 1, ni de los contratos que existieren.

Graciela Umpiérrez Bolis  
Secretario

Dra. Gabriela Umpiérrez Pérez  
1er. Vicepresidente